

La demanda contra las compañías mineras canadienses demuestra la necesidad de una reforma del derecho internacional

20 de octubre de 2014.

Por: Sarah Molyneaux y Shin Imai.

En un caso que demuestra una vez más la carencia de protección legal internacional, una demanda civil presentada contra la corporación Tahoe Resources Inc. alega que la casa matriz de la compañía, en Vancouver, es responsable por las heridas sufridas por siete guatemaltecos durante una protesta realizada en abril de 2013.

La demanda civil, que se presentó en Vancouver en junio de este año en nombre de los afectados, plantea que guardias de una firma privada de seguridad contratada por Tahoe dispararon a quemarropa contra los manifestantes, causando serias heridas a los siete demandantes. Seis de estos últimos son campesinos, y el séptimo es un estudiante del lugar, que era menor de edad en el momento del incidente. Tahoe había recibido el año pasado una licencia de exploración para su mina Escobal, cercana al municipio de San Rafael Las Flores.

El gerente de seguridad de la Tahoe, Alberto Rotondo Dall'Orso, enfrenta cargos criminales en relación con el tiroteo. Las autoridades lo arrestaron cuando intentaba escapar de Guatemala, presumiblemente para eludir su captura. Los demandantes alegan que Rotondo ordenó el tiroteo que causó sus heridas. Al momento de la publicación de la presente nota, ni los cargos criminales ni la demanda civil han sido probados en los tribunales correspondientes.

Luego del tiroteo contra los protestantes, el gobierno guatemalteco impuso el estado de emergencia en los municipios cercanos, incluyendo los que habían votado contra el establecimiento de la mina.

Más de un año después, las relaciones entre la Tahoe y la comunidad no parecen haber mejorado. Activistas locales denuncian el asesinato, el 13 de abril del año en curso, del joven líder de 16 años de edad, Topacio Reinoso. El padre de Reinoso fue tiroteado y sufrió serias heridas en el mismo incidente.

El caso contra la Tahoe es el primero de su tipo que se ventila ante los tribunales de la Columbia Británica. No obstante, ha habido litigios similares en Ontario con la alegación de violaciones de derechos humanos cometidas por la compañía HudBay Minerals, casos listos para juicio en Toronto luego de que un juez de la

Corte Superior de Justicia de Ontario rechazase una moción de la compañía para que se sobreseyera el caso, por considerarse infundada la alegación de los demandantes de que HudBay había incurrido en falta de cuidado.

El caso contra la Tahoe demuestra el alto costo que implica que no se busque el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades. Pese a la aseveración de la compañía de que contaba con el apoyo de San Rafael Las Flores, más de la mitad de los pobladores de este municipio, y una mayoría de los votantes en cinco municipios vecinos, se opusieron a la mina.

De acuerdo con un estudio dado a conocer este año por la Iniciativa de Responsabilidad Corporativa de la Harvard Kennedy School, las protestas que siguieron a la licencia otorgada a la Tahoe no deben constituir una sorpresa para las corporaciones que operan en la industria extractiva. Para las compañías mineras, la falta en obtener en una etapa temprana el consentimiento comunitario y la licencia social, puede traer por resultado pérdidas económicas significativas. Las protestas provocan costosas demoras, así como el daño a la reputación de las compañías, lo que les dificulta el reclutamiento de personal calificado, y las lleva a vender las minas o a trabajar con otras comunidades en el futuro.

En consecuencia, este caso indica la necesidad de mecanismos accesibles para la fijación de responsabilidades. Dada la seriedad de las compañías establecidas en comunidades afectadas por la actividad minera, y teniendo en cuenta las sustanciales pérdidas experimentadas por las compañías que no logran desarrollar buenas relaciones con las personas que viven cerca de sus proyectos, la industria extractiva canadiense requiere desesperadamente de un mecanismo accesible de responsabilidad corporativa.

Entretanto, un órgano internacional como el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, aprobó recientemente el anteproyecto de una resolución para trabajar en el desarrollo de un instrumento legal internacional vinculante de derechos humanos, a fin de regular las actividades de las corporaciones transnacionales y de otras empresas, por encima del enfoque tradicional del derecho internacional, que se basa en la acción de los estados.

Como explicaba el antiguo magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Canadá, Ian Binnie, en un evento convocado en 2008 por el Colegio de Abogados y el Departamento de Justicia de Canadá: “No se puede tener una economía global funcional junto con un sistema legal internacional disfuncional; tiene que lograrse, en algún lugar y de algún modo, que las personas que sienten que sus derechos han sido pisoteados, puedan obtener una reparación”.

Sarah Molyneux es una abogada voluntaria que trabaja para el Proyecto Justicia y Responsabilidad Corporativa (JCAP por sus siglas en inglés). Shin Imai es profesor de la Facultad de Derecho Osgoode Hall, de la Universidad de York, en Toronto, y director del JCAP.

*Publicado en la sección “Speaker’s Corner”, del sitio [lawtimesnews.com](http://www.lawtimesnews.com), Canadá.
[<http://www.lawtimesnews.com/201410204263/commentary/speaker-s-corner-mining-company-lawsuit-shows-need-for-international-law-reform>]*